

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO DE PAGO.
Huépil, Enero 24 del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 158

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Bono social otorgado a la Sra. Maria Bascur Muñoz por la suma de \$ 60.000, sujeto a rendición.
- d) La solicitud presentada por la Sra. Maria Bascur Muñoz para realizar Convenio de pago para restitución del Bono por extravío de la boleta del por el gasto efectuado.-
- e) El Informe de la Asistente Social.
- f) El convenio de pago de fecha 14 de Enero del 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Maria Bascur Muñoz

DECRETO

1.- Apruébese el convenio de pago suscrito entre la Municipalidad de Tucapel la Sra. Maria Bascur Muñoz

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- JAJA/GPL/MWG/cil